

26 de agosto de 2026
Santo Domingo, D.N.

406-106-2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue
Ciudad.-

Copia: Señora Elianne Vílchez Abreu Vicepresidenta Ejecutiva Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD).

Asunto: Notificación hecho relevante suplemento del programa de deuda subordinada SIVEM-151.

Distinguido señor Bournigal:

De conformidad con lo establecido en la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores CNMV-2022-10-MV, de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, el Reglamento de Dirección de Oferta Pública y el Reglamento de Oferta Pública, No. C-SIMV-2020-11-MV, tenemos a bien compartir como hecho relevante el suplemento del programa de emisiones SIVEM-151, mediante el cual se modifica los representantes inicialmente designados en el prospecto de esta.

Esta información estará disponible en nuestro portal web www.bancocaribe.com.do

Sin otro particular al que referimos por el momento y agradeciendo su atención, se despide de usted.

Atentamente,

MARITZA
JOSEFINA
YDALIA
ALMONTE JORGE



Digitally signed by
MARITZA JOSEFINA
YDALIA ALMONTE JORGE
Date: 2026.08.26 17:41:41
-04'00'

Maritza Almonte
Vicepresidente de Legal, Cumplimiento y SAU

MA/rh

Anexo: Suplemento.



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Proyecto de Emisión
2026-08-19 02:00
02-2026-000584-01



SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO



BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.

RNC 1-02-34125-7 www.bancocaribe.com.do

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Salida de Documentos
ANEXO 01
2026-08-24 12:58
SL-2026-006682-01



Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. (en lo adelante el “Emisor” o “Banco Caribe”) es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como banco múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, fundada en el año 1998; con domicilio principal y asiento social en la Avenida 27 de Febrero No. 208, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-042.

La calificación de riesgos obtenida por Banco Caribe ha sido A- y el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido clasificado BBB+ por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo enero 2026. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto no contarán con garantía específica. La tenencia de Bonos Subordinados implica que el pago del capital e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 1,000,000,000.00

Tasa de interés anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con vencimiento de los valores de seis (6) a diez (10) años, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Denominación Unitaria o Valor Nominal: DOP 100

Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 10,000,000

Inversión Mínima: DOP 1,000.00

El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Pago Anticipado.

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SB): ADM/2941/21 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fue aprobado mediante la Segunda Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-151 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa Obligacionistas
 PARVAL PUESTO DE BOLSA Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)	 Feller Rate Calificadora de Riesgo Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	 BDO BDO Auditoría, S.R.L.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.

Fecha de Elaboración: Mayo 2026



ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

A la fecha de elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. mantiene varios litigios en los tribunales de la República Dominicana como resultado de sus operaciones normales, los cuales actualmente no afectan al Programa de Emisiones de manera significativa.

El presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado, así como el contenido del Prospecto de Emisión Simplificado previamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 14 de diciembre de 2021, y el contenido del Prospecto de Emisión Definitivo previamente aprobado por la SIMV en fecha 27 septiembre de 2017, así como todas sus modificaciones futuras, contienen información relevante sobre la Oferta Pública que se ofrece, y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones. El presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado estará disponible en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), del Emisor (www.bancocaribe.com.do), y de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do). Toda información periódica y relevante que se genere del Emisor y de sus valores estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores y la página web del Emisor.

Mediante el presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado y en ocasión de los cambios en el Consejo de Administración y en la composición accionarial aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y las Asambleas Generales Ordinarias No Anuales de fechas dos (2) de junio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y Asamblea General Ordinaria Anual de fecha (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se modifican las informaciones establecidas en los numerales i. Consejo de Administración o gerencia y ejecutivos principales y ii. Principales accionistas o socios del ordinal "d" del Resumen del Prospecto y el acápite 1.1 A nivel interno del Emisor del Prospecto de Emisión Simplificado aprobado en fecha 14 de diciembre de 2021. La información de este Suplemento debe ser complementada con la contenida en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a esta oferta pública.



Se destaca que las informaciones incluidas en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado no afectan las condiciones de la Oferta Pública autorizada por la Superintendencia en fecha 8 de noviembre de 2021. A la vez, estas informaciones no proponen un riesgo adicional para los inversionistas interesados. Adicionalmente, a la fecha no se ha realizado ninguna modificación adicional a este suplemento aprobado.

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el presente Programa de Emisiones es a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto Simplificado, así como los descritos en el acápite 3.18 Factores de riesgos más significativos del prospecto de emisión definitivo aprobado el 27 de septiembre de 2017 y cualquier otra información presentada en este Suplemento, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada.

En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

De conformidad con lo establecido en el literal "d" del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Oferta Pública, el Emisor tiene la obligación de remitir a la Superintendencia, para su autorización e inscripción, un Suplemento del Prospecto de Emisión, cuando se produzca algún cambio significativo que actualice o modifique la información de un Prospecto de Emisión previamente aprobado.

En este sentido, la elaboración del presente Suplemento responde a: (i) la salida, por mutuo acuerdo, del señor DENNIS RAFAEL SIMÓ ÁLVAREZ, quien ocupaba la posición de Presidente Ejecutivo del Emisor hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), así como a la contratación del señor EDGAR IVÁN DEL TORO TORAL para ocupar la referida posición de Presidente Ejecutivo, con efectividad al dos (2) de enero de dos mil veinticinco



(2025); (ii) la integración de dos (2) miembros externos independientes y dos (2) miembros internos en el Consejo de Administración de la entidad, a saber, respectivamente los señores GERTY LUISA VALERIO DE LOS SANTOS, LUIS ALEJANDRO CANELA BUENO, EDGAR IVÁN DEL TORO TORAL y NIKOL HERNÁNDEZ DE LOS ÁNGELES; (iii) la venta de las acciones de BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A. propiedad del señor DENNIS RAFAEL SIMÓ ÁLVAREZ y de la sociedad CARIDELPA, S.A. a favor del accionista, el señor JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ ANDÚJAR previo al cierre del año dos mil veinticinco (2025); y (iv) cambios en la los ejecutivos principales de la entidad. **Esto no representa un riesgo adicional del Emisor y de la oferta pública para los inversionistas interesados.**

Dado lo anterior, se modifican las informaciones establecidas en los numerales i. Consejo de administración o gerencia y ejecutivos principales y ii. Principales accionistas o socios del ordinal "d" del Resumen del Prospecto y el acápite 1.1 A nivel interno del Emisor del Prospecto de Emisión Simplificado aprobado en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En lo adelante, estas secciones quedan actualizadas como sigue:



d) Resumen de la información societaria del Emisor

i. Consejo de Administración de Banco Caribe, a la fecha de elaboración del presente Suplemento y ejecutivos principales

El Consejo de Administración de Banco Caribe, a la fecha de elaboración del presente Suplemento, está conformado por los siguientes once (11) miembros:

Miembro	Posición	Categoría
Edmundo Aja	Presidente	Miembro Externo No Independiente
José Andrés Hernández Andújar	Primer Vicepresidente	Miembro Externo No Independiente
Lawrence Michel Abreu Aquino	Segundo Vicepresidente	Miembro Externo No Independiente
Marino Almonte Montás	Secretario	Miembro Externo Independiente
Edgar Iván del Toro Toral	Miembro Interno	Miembro Interno (Presidente Ejecutivo)
Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez	Miembro	Miembro Externo No Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Miembro Externo No Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos	Miembro	Miembro Externo No Independiente
Nikol Hernández De Los Ángeles	Miembro Interno	Miembro Interno
Gerty Luisa Valerio De Los Santos	Miembro	Miembro Externo Independiente
Luis Alejandro Canela Bueno	Miembro	Miembro Externo Independiente

El Comisario de Cuentas de Banco Caribe es el señor Félix Amado Rodríguez García.

Los ejecutivos principales de la entidad son los siguientes, a la fecha de la emisión del presente Suplemento:

Nombre	Posición
Edgar Iván del Toro Toral	Presidente Ejecutivo
Hugo Antonio Villanueva Vargas	Vicepresidente de Banca Corporativa y Empresarial
Rafael Adriano Martínez González	Vicepresidente de Finanzas
Oswaldo Luis Salazar Marcano	Vicepresidente de Operaciones y Transformación
Jonathan Enmanuel Medina Salazar	Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos
César Alejandro Rijo Montás	Vicepresidente de Crédito y Cobros
Daniel Valentín Ramos Ferradas	Vicepresidente Tesorería
Gustavo Alonso Pabón Toro	Vicepresidente de Auditoría
Edith Francesca Luna Rosario	Vicepresidente de Talento y Cultura
Gilberto Andrés Peña Hernández	Vicepresidente Banca Personas
Maritza Josefina Ydalia Almonte Jorge	Vicepresidenta de Legal, Cumplimiento y SAU
Iderlyn Carolina Soto Pujols	Vicepresidenta de Estrategia e Innovación
José Leonardo Hernández Espinal	Vicepresidente Adjunto
Nikol Hernández De Los Angeles	Vicepresidenta Administrativa

ii. Principales accionistas o socios

A la fecha de elaboración del presente Suplemento, el Capital Suscrito y Pagado de Banco Caribe es de Tres Mil Ochocientos Veintinueve Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$3,829,150,900.00 .00), representado en 37,021,330 acciones comunes y 1,270,179 acciones preferidas con un valor nominal de RD\$100.00.

A la fecha de elaboración del presente Suplemento, José Andrés Hernández Andújar es el accionista mayoritario del Emisor, con un 92.24% de las acciones. Sin embargo, existen otros accionistas, según se detalla a continuación:

Accionistas	No. de Acciones	Participación
José Andrés Hernández Andújar	35,318,861	92.24%
Hoteles del País, S.A.	2,647,241	6.91%
Otros accionistas	325,407	0.85%
TOTAL	38,291,509	100.00%





1.1 A nivel interno del Emisor

Banco Caribe entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones. Mediante la Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), los señores EDGAR IVÁN DEL TORO TORAL, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1365622-7, domiciliado y residente en la esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo; RAFAEL ADRIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0015784-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente de Finanzas; y/o, DANIEL VALENTÍN RAMOS FERRADAS, español, mayor de edad, soltero, funcionario bancario, portador de la cédula de identidad No. 4022326457-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente de Tesorería; quedaron designados como representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, bajo la modalidad de firma individual, siendo así las personas sobre quienes recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, los señores EDGAR IVÁN DEL TORO TORAL, RAFAEL ADRIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y DANIEL VALENTÍN RAMOS FERRADAS como responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Se hacen responsables del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

La Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN MODIFICADA

En esta sección se debe hacer referencia de las personas responsables del contenido del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

a) A nivel interno del Emisor

Mediante la Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), los señores EDGAR IVÁN DEL TORO TORAL, dominicano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1365622-7, en su calidad de Presidente Ejecutivo, RAFAEL ADRIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0015784-1, domiciliado y

residente en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente de Finanzas; y/o, DANIEL VALENTÍN RAMOS FERRADAS, español, mayor de edad, soltero, funcionario bancario, portador de la cédula de identidad No.4022326457-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente de Tesorería; quedaron designados como Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, siendo así la persona sobre quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

b) Miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas del Emisor, en materia de su competencia, son responsables de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la Oferta Pública de Valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores.

c) Estructurador de la Oferta Pública

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) es el Agente Estructurador, cuyas generales se presentan a continuación:



Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
 Vicepresidente Ejecutiva: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
 Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda, Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.
 Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 www.parval.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7

Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02

Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001



De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador y Colocador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Que es administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, cuando haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

El Prospecto de Emisión Simplificado y los Suplementos del mismo podrán ser consultados en la página web del Emisor (www.bancocaribe.com.do), de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bvrd.com.do) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do).



En caso de tener dudas, el inversionista podrá consultar tanto al agente estructurador y colocador (www.parval.com.do) como al Emisor.

Se reitera a los inversionistas que el presente documento es un Suplemento del Prospecto de Emisión para su conocimiento y seguimiento.

